



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 21 de noviembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°00172-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores(as)

Directores(as), de Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de EBR, EBE y EBA

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

Asunto : Disposiciones específicas a tomar en cuenta para el proceso de matrícula 2023

Referencia : Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC.
EXP N° 0068205

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para indicarles que bajo el **INSTRUCCTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA LOS PROCESOS DE MATRICULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2023**, a continuación, se les brinda algunas especificaciones a tomar en cuenta por los directores(as):

- En las Instituciones Educativas Públicas **no se podrá condicionar la matrícula de ningún NNA a la presentación de documentos adicionales distintos a los establecidos en el Marco Normativo RM N° 447-2020-MINEDU**, así mismo en las Instituciones Educativas Privadas cualquier documento adicional deberá de estar establecido en su RI.
- Las Instituciones educativas Publicas y Privadas, deberán de **garantizar que el proceso de matrícula se realice con un enfoque inclusivo e intercultural.**
- De acuerdo a lo señalado en el instructivo sobre matricula las Instituciones Educativas Publicas podrán avanzar con los procesos de matrícula hasta la etapa 3, a partir de la etapa 4, el cronograma deberá de ser respetado hasta el término del mismo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE MATRICULA

ETAPA	PLAZOS
1.CALCULO DE VACANTES *Reporte a la Ugel	Del 28/11/2022 hasta el 16/12/2022
2. DIFUSION DE INFORMACION	Del 05/12/2022 hasta el 11/02/2023
3. PRESENTACION DE SOLICITUDES	Del 19/12/2022 hasta el 20/01/2023
4. REVISION DE SOLICITUDES	Del 19/12/2022 hasta el 27/01/2023
5. ASIGNACION DE VACANTES	Del 31/01/2023 hasta el 11/02/2023
6. REGISTRO EN SIAGIE *Registro de metas de atención	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7. ENTREGA DE DOCUMENTOS	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023

Por lo que se deberán tener en cuenta las acciones correspondientes indicadas en el instructivo con respecto a los procesos de matrícula, según cronograma y especificaciones a partir del 2023, para todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de todas las modalidades correspondientes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.

Asimismo, con la encargatura del Memorándum N° 253-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/DIR.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. FRICH GONZALO TORRES POZO

Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07